

ASETRA INFORMA (005-2022; 10-01-2022)

- En 2022 deberán visarse las autorizaciones VD, VT y MPC.
- Se reduce la siniestralidad vial de camiones y furgonetas.
- Gasóleo profesional: declaración de los kilómetros recorridos en 2021.
- Adelanto de las restricciones al tráfico, y festividades, de la Unión Europea durante 2022
- Precio profesional de SOLRED desde el 11 de enero de 2022.

EN 2022 DEBERÁN VISARSE LAS AUTORIZACIONES VD, VT Y MPC

A lo largo de este año 2022 deberán renovarse las autorizaciones de transportes VD (viajeros en autobús); VT (viajeros en taxi); VTC (arrendamiento de vehículo con conductor); y MPC (privado complementario de mercancías).

El trámite se realizará dentro del mes que coincida con el último número del NIF/CIF : 1 enero; 2 febrero; 3 marzo; 4 abril; 5 mayo; 6 junio; 7 julio; 8 septiembre; 9 octubre; 0 noviembre.

Desde Asetra se remitirá a los asociados información con los documentos necesarios para esta gestión.

SE REDUCE LA SINIESTRALIDAD VIAL DE CAMIONES Y FURGONETAS

Según informa [Cadena y Suministro](#), el [balance de siniestralidad vial del Ministerio del Interior refleja que durante el pasado 2021](#), en términos generales, se ha reducido la siniestralidad vial de camiones y furgonetas, mientras que, al mismo tiempo, se ha incrementado la movilidad de vehículos comerciales e industriales en las carreteras españolas.

En este sentido, las estadísticas oficiales reflejan que el año pasado se ha incrementado la movilidad de vehículos pesados en la red viaria del país un 3% con respecto a 2019, mientras que, por contra, durante 2020 se han registrado 393,7 millones de movimientos de largo recorrido por carretera, lo que supone un 8% menos que los realizados en 2019.

Dentro de este contexto, la siniestralidad general se ha reducido un 9% entre 2019 y 2021, por lo que respecta a víctimas mortales de accidentes de tráfico, para sumar un total el pasado ejercicio de 1.004 personas fallecidas.



De ese total, 60 víctimas mortales han sido usuarios de furgonetas, un 5,98% del total y once menos que en 2019, mientras que otras 33 circulaban en camiones de más de 3,5 toneladas, 19 menos que dos años antes y un 3,29% del total anual.

Sin embargo, pese a ambos retrocesos, durante el pasado ejercicio se ha incrementado el número de víctimas mortales en accidentes de camiones de menos de 3,5 toneladas, hasta sumar un total de 14, ocho más que en 2019, con lo que se coloca en un 1,39% del total.

Así pues, en total, los accidentes de furgonetas y camiones totalizan el año pasado un total de 107 personas fallecidas, un 10,66% del total de 2021.

GASÓLEO PROFESIONAL: DECLARACIÓN DE LOS KILÓMETROS RECORRIDOS EN 2021

Los **beneficiarios con derecho a devolución del gasóleo profesional deberán presentar, obligatoriamente, la declaración anual de los kilómetros recorridos en 2021 dentro del primer trimestre de 2022.**

Esa declaración incluirá, por cada uno de los vehículos de su titularidad que hayan estado inscritos en el censo de beneficiarios en el año anterior, **el número de kilómetros recorridos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021.** Para los vehículos que estén obligados al uso de tacógrafo, dicho dato se obtendrá del mismo. Quienes se hayan dado de alta dentro del ejercicio 2021 los kilómetros a declarar serán los comprendidos entre la fecha de alta y el 31 de diciembre.

Asetra ofrece este servicio a los asociados, y rogamos que lo tengan en cuenta para remitirnos por escrito los kilómetros recorridos, por escrito, antes del miércoles 16 de marzo de 2022. En este [enlace a la página web de Asetra](#) acceden a la noticia donde damos esta información, y en la misma encontrarán una plantilla que pueden utilizar para mandarnos esta declaración anual de kilómetros (no es de uso obligatorio, admitimos cualquier otro, pero siempre por escrito).

Solo admitiremos las comunicaciones que nos lleguen por correo electrónico (asetrasegovia@gmail.com, maria@asetrasegovia.es), entregadas en mano en la oficina, o por correo ordinario a: Asetra, CTS, Ctra. N-603 pk 87, 40006, Segovia.

ADELANTO DE LAS RESTRICCIONES AL TRÁFICO, Y FESTIVIDADES, DE LA UNIÓN EUROPEA DURANTE 2022



Pinchando en este [enlace](#) pueden descargar el informe, confeccionado por CETM, y que recoge **las restricciones a la circulación y festividades para el año 2022 de varios países europeos**. En ese documento pueden observar cuales son estos países y **acceder directamente a la información de cada uno de ellos de forma sencilla pinchando en el nombre de cada uno de ellos**. Esperamos que esta información les sea de total utilidad.

PRECIO PROFESIONAL DE SOLRED DESDE EL 11 DE ENERO DE 2022

SOLRED nos ha comunicado el **precio profesional vigente desde el 11 de enero de 2022**, y que pueden consultar en este [enlace](#).

Recordamos a los socios de Asetra que deseen acogerse a este precio fijo semanal, **que deben firmar un contrato a mayores del que tienen como usuarios de la tarjeta SOLRED**, y si alguno tiene dudas de si está o no de alta en el mismo, puede comprobar en su factura si, donde pone AGR, se indica el número 86 ó el 7545.

